

San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 2241/2018.-
EXPTE. N° 27693/377-2018.-

V I S T O:

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al **21/11/18**. Correspondiente a **Actualizaciones.-**

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3536/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
33383 1	494513,37	1191	2489918		593416,05	0	593416,05	2018
39337 2	188287,79	1100		193,01	127496,74	118647,4	246144,14	2019
779201 3	779143,99	1500	2727818	299,01	779143,99	766369,81	1545513,8	2019
4677277 3	171648,89	1500	2695018	131	171648,9	334673,33	506322,23	2019
4679459 3	129067,26	1500	2698718	206,89	129067,27	527971,25	657038,52	2019
4775835 3	128119,48	1500	2683318	133	128119,47	348819,04	476938,51	2019

- 1) SANEAMIENTO – HISTORICO DE VALUACION .
- 2) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.
- 3) INCORPORACION DE OBRA NUEVA.

Por Decreto N° 3297/3 (ME) del 28/09/2018, las valuaciones informadas serán incrementadas un 30% a partir del 01 de enero de 2019.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Cumplido, **ARCHIVASE** en Secretaría General Administrativa.-

ACE